



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 118/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0152-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-124, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**MY MARY**” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3873-B. CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA **MARY NELSY CEREN RODRIGUEZ** Y EL SEÑOR **EMERSON TORRES MARTINEZ**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE AVISO N° 15202102053 Y AVISO NO. 15202102050 ENVIADO A SUS DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “REHUSADO”.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A EMERSON TORRES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.428.046, OPERADOR Y LA SEÑORA MARY NESLY CEREN RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.453.144, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “**MI MARY**” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3873-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO **NO. 034**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A EMERSON TORRES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.428.046, OPERADOR Y LA SEÑORA MARY NESLY CEREN RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.453.144, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “**MI MARY**” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3873-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 055 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.1 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**TERCERO:** EXHORTAR AL SEÑOR EMERSON TORRES MARTÍNEZ, OPERADOR Y LA SEÑORA MARY NESLY CEREN RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “**MI MARY**” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3873-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

**CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR EMERSON TORRES MARTÍNEZ, OPERADOR Y LA SEÑORA MARY NESLY CEREN RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “**MI MARY**” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3873-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
CELIA JIMENEZ SANCHEZ

AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)